



COMETIDO A LA CIUDAD DE BULNES, A MABEL GOMEZ CHAPARRO

DECRETO N° 1445
CHILLÁN VIEJO, 22 JUL. 2010

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, las instrucciones contenidas en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto Administrativo, para funcionarios Municipales; los Decretos Alcaldicios N° 2030 y 2040 del 09.12.08 y 10/12/09, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente.

CONSIDERANDO:

La Hoja de envío N° S/N del 06/07/2010 del Sr. Administrador Municipal, quien autoriza **COMETIDO** para doña **MABEL GOMEZ CHAPARRO**, para ir a la ciudad de **BULNES** el día 07/07/2010.

DECRETO

1.- RECONOCE cometido a doña **MABEL GOMEZ CHAPARRO**, funcionario a Honorarios por Prestación de Servicios, quien debió ir a la ciudad de **BULNES** el día 07/07/2010, a fin de concurrir a la Jornada de Sensibilización en torno a la Violencia Intrafamiliar.

2.- PAGUESE: el 40% del viático y devuélvanse los gastos de movilización ya sean pasajes, peajes, estacionamiento, bencina y otros que fuesen necesarios que tengan relación con la ejecución de su cometido y que sean de fortuita ocurrencia, según lo señalado por disposiciones legales vigentes. La Municipalidad anticipará el dinero suficiente para poder solventar los gastos de Movilización.

3.- IMPÚTESE el gasto correspondiente al **Subtítulo 21, Ítem 04, Asignación 004, Subasignación 083**, del presupuesto municipal vigente

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL



JORGE A. LEON SANCHEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL(S)

JALS/ FFV / JALS/ LERM / emm
DISTRIBUCION:

Administración, Control, **Secretaría Municipal**, Ofic. de Partes, Depto. Personal